

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 1.147/2014

Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2014

Asunto N° 2236/2014

VISTO: la convocatoria efectuada para la realización del evento "Encuentro de Legisladores del NOA por el Proyecto Nacional", y;

CONSIDERANDO:

Que el "Encuentro de Legisladores del NOA por el Proyecto Nacional", promovido desde el Honorable Senado de la Nación, se realizará en la ciudad de Las Termas de Río Hondo, durante los días 26 y 27 de Mayo del corriente año, con el objeto de coordinar políticas en común para la región, evaluar las acciones que desde cada nivel gubernamental se desarrollan, y alcanzar los objetivos en común para el desarrollo general del NOA, determinando las acciones que involucran a cada estamento del Estado Nacional, Provincial y Municipal;

Que resulta preciso destacar que la contratación y organización del "Encuentro de Legisladores del NOA por el Proyecto Nacional", será ejecutada por Jefatura de Gabinete, a realizar las contrataciones que sean necesarias a fin de que las empresas contratadas sean notificadas y cuente con el tiempo suficiente para la organización y programación de las actividades, quedando la presente decisión encuadrada en la previsión legal determinada por el Art. 26), Inciso c), Acápito 3), de la Ley N° 3742, vigente por Ley N° 6.933 y en el Art. 7° d) del Decreto N° 0.77/09;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- AUTORIZASE a Jefatura de Gabinete de Ministros, a realizar las Contrataciones Directas con el objeto de coordinar la organización de evento "Encuentro de Legisladores del NOA por el Proyecto Nacional", promovido desde el Honorable Senado de la Nación, el cual se realizará en la Ciudad de Las Termas de Río Hondo, durante los días 26 y 27 de mayo del corriente año, encuadrándose el presente en la previsión legal determinada

por el Art. 26), Inciso c), Acápito 3), de la Ley N° 3742, vigente por Ley N° 6.933 y en el Art. 7° d) del Decreto N° 0.77/09.

ART. 2°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. anterior, será atendida con la Entidad 10 - Programa 01 "Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete", Partidas 399 "Otros servicios varios"- 322 "Alquiler de vehículos, maquinaria y equipos".-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1.148/2014

Santiago del Estero, 20 de Mayo 2014.-

VISTO, el Expediente N° 774 - Código 4 - Año 2013, (S.S. N° 118/14) Glos. Inf. Sum. Adm. D.J. N° 366/12, del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia; y
CONSIDERANDO:

Que el Sr. Jefe de Policía de la provincia, solicita la homologación de la Resolución D.P. N° 591/13 de fecha 24 de Abril de 2013, por medio de la cual Resuelve: Imponer Destitución en Grado de Cesantía de las Filas Policiales, por Inf. Art. 190, Inc. 13° del Reglamento a la Ley 4.794, al cabo de Policía VARGAS Héctor Marcelo, Leg. Pers. N° 2.979, numerario de la Cría. Secc. 22 "Monte Quemado" (DSC N° 11), medida que deberá ser considerada a partir de la fecha del dictado del presente acto resolutivo;

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno, en su dictamen N° 1.778 de fecha 23 de Mayo de 2013, estima que: "...en la citada resolución se argumenta que se ha probado que el funcionario policial presentó un título perteneciente a otra persona para ejercer la docencia. No obra en autos constancias que el interesado haya iniciado la vía recursiva, razón por la que se infiere que el acto administrativo que fuera debidamente notificado se encuentra firme y consentido. Por ello y previo al control de legalidad del sumario administrativo homologatorio de la Resol. N° 591/2013"; Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.389 de fecha 02 de Julio de 2013,

establece que "...se ha cumplido el debido proceso legal y respetado el derecho de legítima defensa, por lo que no hay objeción legal que formular, correspondiendo en consecuencia se proceda al dictado del acto administrativo pertinente";

Que obra intervención de la Asesoría Legal de la Secretaría de Seguridad de la Provincia, estimando que "...habiéndose expedido Fiscalía de Estado, el tratamiento del presente expediente y sus antecedentes acumulados, resultan a la fecha, cuestión abstracta, no obstante ello, estima que no existe impedimento legal para acceder a la homologación de la Resolución D.P. N° 591/13";

Que se adjunta Información Sumaria Administrativa identificada como (D.J. N° 366/12), instruido en la Direcc. Asuntos Internos, con un total de Ciento Cincuenta y Uno (151) fojas útiles.-

Atento a ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- HOMOLOGASE en todas sus partes la Resolución D.P. N° 591/13 de fecha 24 de Abril de 2014, por medio de la cual el Sr. Jefe de Policía de la Provincia, Resuelve: Imponer Destitución en Grado de Cesantía de las Filas Policiales, por Inf. Art. 190, Inc. 13° del Reglamento a la Ley 4.794, al cabo de Policía VARGAS Héctor Marcelo, Leg. Pers. N° 2.979, numerario de la Cría. Secc. 22 "Monte Quemado" (DSC N° 11), medida que deberá ser considerada a partir de la fecha del dictado del presente acto resolutivo y cuyo texto pasará a formar parte integrante como anexo del presente Decreto, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y cúrsese copia a los organismos competentes, a sus efectos.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Dr. Elías Miguel Suárez

David Marcelo H. Pato

DECRETO N° 1.168/2014

Santiago del Estero, 23 de Mayo de 2014

VISTO: El Expediente N° 924-4-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Seguridad solicita en su Programa 12 - "Mantenimiento de la Seguridad y el Orden Público", U.E.: Policía de la

Provincia, Proyecto 01 - "Refacción y Mantenimiento de Comisarías - Subcomisarías - Destacamentos", incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 421 - "Trabajos Públicos", financiadas con Recursos Tesoro General de la Provincia;
 Que lo requerido, permitirá la creación de la Obra 55 - "Refacción y Mantenimiento de distintas Dependencias";
 Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;
 Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;
 Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Secretario de Seguridad.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETÍN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

David Marcelo H. Pato

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 924 414

| Jur/ Ent. | Prog. | Subprog. | Proyecto | Activ - Obra | Partida | Financia- miento | Concepto | Importe |
|--------------|-------|----------|----------|-----------------|---------|---------------------|-------------------|-------------|
| 12 | 23 | 00 | 01 | 51 | 421 | 10 | TRABAJOS PUBLICOS | -600.000,00 |
| 24 | 12 | 00 | 01 | 55 | 421 | 10 | TRABAJOS PUBLICOS | 600.000,00 |

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 924-4-2014

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

| JUR. | PROG. | SUBPR. | PROY. | OBRA | FINANC | DENOMINACION | MODIF EN \$ |
|------|-------|--------|-------|------|--------|---|-------------|
| 12 | 23 | 00 | 01 | 51 | 10 | Obras a Determinar | -600.000 |
| 24 | 12 | 00 | 01 | 55 | 10 | Refacción y Mantenimiento de Distintas Dependencias Localidades Varias | 600.000 |

DECRETO N° 1.169/2014

Santiago del Estero, 23 de Mayo de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 5136-33-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud solicita incremento del crédito presupuestario, en el Programa: 20 - "Planificación y Programación Sanitaria", Proyecto 05: 03 BIS, correspondiente a la Obra 56 - "Reparación del Puesto Sanitario Simbol", de la Partida: 421 - "Trabajos Públicos", financiado con Rentas Generales;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETÍN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 5136 3314

| Jur/ Ent. | Prog. | Subprog. | Proyecto | Activ - Obra | Partida | Financia- miento | Concepto | Importe |
|--------------|-------|----------|----------|-----------------|---------|---------------------|-------------------|-------------|
| 12 | 23 | 00 | 01 | 51 | 421 | 10 | TRABAJOS PUBLICOS | -230.000,00 |
| 26 | 20 | 00 | 05 | 55 | 421 | 10 | TRABAJOS PUBLICOS | 230.000,00 |

PLANILLA ANEXA 1III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 5136 3314
DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

La obras en el Anexo III es la siguiente:

| JUR. | PROG. | SUBPR. | PROY. | OBRA | FINANC | DENOMINACION | MODIF EN \$ |
|------|-------|--------|-------|------|--------|---------------------------------------|-------------|
| 12 | 23 | 00 | 01 | 51 | 10 | Obras a Determinar | -230.000,00 |
| 26 | 20 | 00 | 05 | 56 | 10 | Refacción del Puesto Sanitario Simbol | 230.000,00 |

DECRETO N° 1.170/2014

Santiago del Estero, 23 de Mayo de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 19296-33-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y
CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud requiere incremento de crédito presupuestario asignado al Programa N° 01 - "Acciones Centrales", correspondiente a la Partida Parcial: 371 - "Pasaje y Viáticos" financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en el presente Ejercicio, el normal funcionamiento y actividades que desarrolla dicho Ministerio;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez**

CPN Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 19296 3314

| Jur/ Ent. | Prog. | Subprog. | Proyecto | Activ - Obra | Partida | Financia- miento | Concepto | Importe |
|--------------|-------|----------|----------|-----------------|---------|---------------------|--------------------------------|-------------|
| 12 | 21 | 00 | 00 | 01 | 299 | 10 | Otros Bienes de Consumo Varios | -200.000,00 |
| 26 | 01 | 00 | 00 | 01 | 371 | 10 | Pasajes y Viáticos | 200.000,00 |

DECRETO N° 1.171/2014

Santiago del Estero, 23 de Mayo de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 4866-33-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud solicita en el Programa: 20 - "Planificación y Programación Sanitaria", U.E.: "Dirección General de

Planificación", Proyecto 01: "Construcción, Remodelación y Ampliación de Hospitales, Postas Sanitarias y UPAS - Area I - Area Metropolitana", un incremento presupuestario, en la Obra 93 - "Refacción y Ampliación UPA N° 5 B° Parque Industrial", financiado con Rentas Generales;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, reservas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 4866 3314

| Jur/ Ent. | Prog. | Subprog. | Proyecto | Activ - Obra | Partida | Financia- miento | Concepto | Importe |
|--------------|-------|----------|----------|-----------------|---------|---------------------|-------------------|-------------|
| 12 | 23 | 00 | 01 | 51 | 421 | 10 | TRABAJOS PUBLICOS | -430.000,00 |
| 26 | 20 | 00 | 01 | 93 | 421 | 10 | TRABAJOS PUBLICOS | 430.000,00 |

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 4866 3314

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

La obra en el Anexo III es la siguiente:

| JUR. | PROG. | SUBPR. | PROY. | OBRA | FINANC. | DENOMINACION | MODIF EN \$ |
|------|-------|--------|-------|------|---------|--|-------------|
| 12 | 23 | 00 | 01 | 51 | 10 | Obras a Determinar | -430.000,00 |
| 26 | 20 | 00 | 01 | 93 | 10 | Refacción y Ampliación UPA N° 5 B° Parque Industrial | 430.000,00 |

DECRETO N° 1.172/2014

Santiago del Estero, 23 de Mayo de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 5134-33-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud solicita incremento del crédito presupuestario, en el Programa: 20 - "Planificación y Programación Sanitaria", Proyecto 05: 03 BIS, correspondiente a la Obra 69 - "Reparación y Ampliación Puesto Sanitario Del Medio", de la Partida Parcial: 421 - "Trabajos Públicos", financiado con Rentas Generales;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 5136 3314

| Jur/ Ent. | Prog. | Subprog. | Proyecto | Activ - Obra | Partida | Financia- miento | Concepto | Importe |
|--------------|-------|----------|----------|-----------------|---------|---------------------|-------------------|---------|
| 12 | 23 | 0 | 1 | 51 | 421 | 10 | TRABAJOS PUBLICOS | -300000 |
| 26 | 20 | 0 | 5 | 69 | 421 | 10 | TRABAJOS PUBLICOS | 300000 |

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 5134 3314
DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La obras en el Anexo III es la siguiente:

| JUR. | PROG. | SUBPR. | PROY. | OBRA | PART. | FINANC. | DENOMINACION | MODIF EN \$ |
|------|-------|--------|-------|------|-------|---------|--|-------------|
| 12 | 23 | 0 | 1 | 51 | 421 | 10 | Obras a Determinar | -300000 |
| 26 | 20 | 0 | 5 | 69 | 421 | 10 | Refacción y Ampliación Puesto Sanitario Del Medio Localidad Puesto Del Medio - Departamento Silípica | 300000 |

DECRETO N° 1.173/2014

Santiago del Estero, 23 de Mayo de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 4875-33-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud solicita incremento del crédito presupuestario, en el Programa: 20 - "Planificación y Programación Sanitaria", Proyecto 05: 03 BIS, correspondiente a la Obra 68 - "Reparación y Ampliación Puesto Sanitario Campo Alegre", de la Partida: 421 - "Trabajos Públicos", financiado con Rentas Generales;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 4875 3314

| Jur/ Ent. | Prog. | Subprog. | Proyecto | Activ - Obra | Partida | Financia- miento | Concepto | Importe |
|--------------|-------|----------|----------|-----------------|---------|---------------------|-------------------|---------|
| 12 | 23 | 0 | 1 | 51 | 421 | 10 | TRABAJOS PUBLICOS | -500000 |
| 26 | 20 | 0 | 5 | 68 | 421 | 10 | TRABAJOS PUBLICOS | 500000 |

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 4875 3314
DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

La obras en el Anexo III es la siguiente:

| JUR. | PROG. | SUBPR. | PROY. | OBRA | FINANC. | DENOMINACION | MODIF EN \$ |
|------|-------|--------|-------|------|---------|---|-------------|
| 12 | 23 | 0 | 1 | 51 | 10 | Obras a Determinar | -500000 |
| 26 | 20 | 0 | 5 | 68 | 10 | Refacción y Ampliación Puesto Sanitario Campo Alegre Localidad: Campo Alegre - Departamento Silipica | 500000 |

DECRETO N° 1.174/2014

Santiago del Estero, 23 de Mayo de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 17605-33-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud requiere incremento de créditos presupuestarios asignados al Programa N° 11 - "Acciones Centrales de la Subsecretaría de Salud", correspondiente distintas Partidas Parciales del Inciso: "Gastos en Personal", financiado con Rentas Generales; Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicha Subsecretaría, contar con crédito necesario, destinado al pago de Servicio Extraordinario al personal que efectúa tareas fuera del horario normal de labor;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 17605 3314

| Jur/ Ent. | Prog. | Subprog. | Proyecto | Activ - Obra | Partida | Financia- miento | Concepto | Importe |
|--------------|-------|----------|----------|-----------------|---------|---------------------|---|---------|
| 12 | 22 | 0 | 0 | 1 | 131 | 10 | Retribuciones Extraordinarias | -27050 |
| 26 | 11 | 0 | 0 | 1 | 131 | 10 | Retribuciones Extraordinarias | 23533 |
| | 11 | 0 | 0 | 1 | 133 | 10 | Contribuciones Patronales para Jubilación | 2164 |
| | 11 | 0 | 0 | 1 | 134 | 10 | Aporte Patronal para Obra Social | 1353 |

DECRETO N° 1.175/2014

Santiago del Estero, 23 Mayo 2014.-

VISTO: El Expediente N° 5116-33-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud requiere incremento de créditos presupuestarios asignados al Programa N° 11 - "Acciones Centrales de la Subsecretaría de Salud", correspondiente distintas Partidas Parciales del Inciso: "Gastos en Personal", financiado con Rentas Generales; Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicha Subsecretaría, contar con crédito necesario, destinado al pago de Servicio Extraordinario al personal que efectúa tareas fuera del horario normal de labor;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 5116 3314

| Jur/ Ent. | Prog. | Subprog. | Proyecto | Activ - Obra | Partida | Financia- miento | Concepto | Importe |
|--------------|-------|----------|----------|-----------------|---------|---------------------|---|---------|
| 12 | 22 | 0 | 0 | 1 | 131 | 10 | Retribuciones Extraordinarias | -43087 |
| 26 | 11 | 0 | 0 | 1 | 131 | 10 | Retribuciones Extraordinarias | 37485 |
| | 11 | 0 | 0 | 1 | 133 | 10 | Contribuciones Patronales para Jubilación | 3447 |
| | 11 | 0 | 0 | 1 | 134 | 10 | Aporte Patronal para Obra Social | 2155 |

DECRETO N° 1.176/2014

Santiago del Estero, 23 de Mayo de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 17879-33-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud requiere incremento de crédito presupuestario, asignado al Programa N° 01 - "Acciones Centrales", correspondiente a la Partida Parcial: 256 - "Combustibles y Lubricantes", financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en el presente Ejercicio, el normal funcionamiento y actividades que desarrolla dicho Ministerio;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 17879 3314

| Jur/ Ent. | Prog. | Subprog. | Proyecto | Activ - Obra | Partida | Financia- miento | Concepto | Importe |
|--------------|-------|----------|----------|-----------------|---------|---------------------|--------------------------------|---------|
| 12 | 21 | 0 | 0 | 1 | 299 | 10 | Otros Bienes de Consumo Varios | -300000 |
| 26 | 1 | 0 | 0 | 1 | 256 | 10 | Combustibles y Lubricantes | 300000 |

DECRETO N° 1.177/2014

Santiago del Estero, 23 de Mayo de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 5139-33-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y
CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud solicita incremento del crédito presupuestario, en el Programa: 20 - "Planificación y Programación Sanitaria", Proyecto 05: 03 BIS, correspondiente a la Obra 57 - "Reparación, Refacción y Ampliación del Puesto Sanitario de Sumamao", de la Partida: 421 - "Trabajos Públicos", financiado con Rentas Generales;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 5139 3314

| Jur/ Ent. | Prog. | Subprog. | Proyecto | Activ - Obra | Partida | Financia- miento | Concepto | Importe |
|--------------|-------|----------|----------|-----------------|---------|---------------------|------------------|---------|
| 12 | 23 | 0 | 1 | 51 | 421 | 10 | TRABAJO PUBLICOS | -230000 |
| 26 | 20 | 0 | 5 | 57 | 421 | 10 | TRABAJO PUBLICOS | 230000 |

PLANILLA ANEXA 1III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 5139 3314

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

La obras en el Anexo III es la siguiente:

| JUR. | PROG. | SUBPR. | PROY. | OBRA | FINANC. | DENOMINACION | MODIF EN \$ |
|------|-------|--------|-------|------|---------|---|-------------|
| 12 | 23 | 0 | 1 | 51 | 10 | Obras a Determinar | -230000 |
| 26 | 20 | 0 | 5 | 57 | 10 | Reparación, Refacción y Ampl. Del Puesto Sanitario de Sumamao | 230000 |

DECRETO N° 1.178/2014

Santiago del Estero, 23 de Mayo de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 4833-39-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y
CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita en el Instituto Provincial de Viviendas y Urbanismo expresión presupuestaria de fondos correspondiente al Recursos: "FO.NA.VI. Ley N° 24130";

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de las Obras: A) Programa de Viviendas Rurales - Ciudad de La Banda y B) Programa de Viviendas Rurales - Interior de la Provincia;

Que lo citado, no implica un incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Anexos, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado a), de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brué

ANEXO I
RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA
JURISDICCION: 53 - INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

| CODIGO | NOMBRE DEL RECURSO | JUR/PROG. | TOTAL EN PESOS AUMENTO |
|--------------|------------------------|-----------|------------------------|
| 11411 | FO.NA.VI. Ley N° 24130 | 53/11 | 9000000 |
| TOTAL | | | 9000000 |

ANEXO II
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 53 - INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
FINANCIAMIENTO: 11411 - FO.NA.VI. Ley N° 24130

| JUR. | SUBP | PY | A/O | PART | DENOMINACION | PROGRAMA | TOTAL |
|--------------|------|----|-----|------|---|----------------|----------------|
| | | | | | | 11 | |
| 53 | 0 | 2 | 57 | 421 | Trabajos Públicos Programa de Vivienda Rurales Localidades: Varias - Departamento Banda | 3000000 | 3000000 |
| 53 | 0 | 3 | 57 | 421 | Trabajos Públicos Programa de Vivienda Rurales | 6000000 | 6000000 |
| TOTAL | | | | | | 9000000 | 9000000 |

MINISTERIO DE GOBIERNO
RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION N° 1.298/2014

Santiago del Estero, 26 de Mayo de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 749 - Código 32 - Año 2014, del registro de la Dirección General de Personas Jurídicas; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad denominada "FUNDACION VIRGEN DE LORETO)", con sede legal en Calle Belgrano 182, de la Ciudad de Loreto, solicita la aprobación de las reformas introducidas a su Estatuto Social, en Asamblea General Extraordinaria del 12 de Marzo de 2014;

Que en cumplimiento a normas

establecidas para estos fines, la entidad adjunta: copia certificada del acta en la cual se aprobó las modificaciones estatutarias; ejemplar del BOLETIN OFICIAL, donde consta la publicación de la convocatoria a asamblea extraordinaria; el artículo reformado que cuenta con la aprobación de los asambleístas y dictamen de la Asesoría Letrada de la Dirección General de Personas Jurídicas, quien estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente; Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles",

disponen respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas; Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.028 del 23 de Mayo de 2014, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que apruebe la reforma al Estatuto Social de la entidad peticionante; Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébanse las reformas introducidas al Estatuto Social de la entidad denominada "FUNDACION VIRGEN DE LORETO", con sede legal en Calle Belgrano N° 182, de la Ciudad de Loreto, -que corre agregado de fojas 24 a 29 de autos-, dispuestas en Asamblea General Extraordinaria del 13 de Marzo de 2014.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 1.347/2014

Santiago del Estero, 29 de Mayo del 2014
VISTO, el Expediente N° 94- Código 32 - Año 2014, a través del cual la entidad denominada, "Asociación Civil de Fomento Comunal Renacer de San Felipe - Dpto. Moreno", con sede legal en la Localidad de San Felipe, departamento Mariano Moreno, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5044, el Poder Ejecutivo, debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles" disponen respecto de las Fundaciones y Asociaciones Civiles comprendidas en el artículo 33, segunda parte inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 624 del 29 de Marzo de 2014, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad

recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Art. 1°.-APRUEBANSE el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACIÓN CIVIL DE FOMENTO COMUNAL RENACER DE SAN FELIPE - DEPARTAMENTO MORENO", con sede legal en la localidad de San Felipe, departamento Mariano Moreno; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 1.349/2014

Santiago del Estero, 29 Mayo 2014.-

VISTO, el Expediente N° 1.396 - Código 2 - Año 2014, del registro del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Interventor del "Club Atlético Social Pinto", con sede legal en la Ciudad de Pinto, Departamento Belgrano, solicita se le conceda una prórroga del plazo de la intervención resuelta por Resolución Ministerial N° 3.494 del 28 de Noviembre de 2013.-

Que mediante Resolución Ministerial N° 0.361 del 05 de Marzo de 2014, se resolvió prorrogar por el término de noventa (90) días la intervención de la referida institución, cuyo vencimiento operará el día 29 de Mayo de 2014.-

Que Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno en su Dictamen N° 2.200 del 14 de Mayo de 2014, observa que conforme luce la presentación donde peticiona en su presentación. De las constancias que se incorporan, se puede observar que la intervención ya fue prorrogada en una oportunidad como lo ilustra la Resolución N° 0.361/14, cuya copia se anexa. No obstante lo mencionado, es necesario señalar tal como fuera reflejado en situaciones similares por esa asesoría, que las Intervenciones son medida excepcionales y el fin de perseguir resulta ser la normalización de la entidad en el menor tiempo posible. De esta manera, entiende que se puede acceder a lo solicitado, sin perjuicio de que en el acto administrativo que así lo disponga, deberá consignarse que la prolongación que se conceda deberá ser última y se obligará a

la normalización definitiva de la institución;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Art. 1°.- PRORROGASE por última vez - hasta el 25 de Noviembre de 2014 la intervención de la entidad civil denominada, "CLUB ATLETICO SOCIAL PINTO", la que fuera dispuesta mediante Resolución Ministerial N° 3.494 del 28 de Noviembre de 2013; y prorrogada mediante Resolución Ministerial N° 0.361 del 05 de Marzo 2014.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 1.356/2014

Santiago del Estero, 30 Mayo 2014.-

VISTO, el Expediente N° 1.581 - Código 2 - Año 2014, del registro del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Interventor del "Club Atlético Sportivo Comercio", con sede legal en Calle San Martín y Marino Cabezas de la Ciudad de Campo Gallo, Departamento Alberdi, solicita se le conceda una prórroga por noventa (90) días, lapso suficiente para complementar las tareas asignadas.-

Que mediante Resolución Ministerial N° 2.160 del 21 de Agosto de 2013, se resolvió intervenir a dicha entidad civil, y se designó Interventor de la Entidad civil denominada, "Club Sportivo Comercio", con sede legal en calles San Martín y Marino Cabezas de la Ciudad de Campo Gallo, Departamento Alberdi, al señor Pascual Nazario PONCE, DNI N° 16.620.020, quien en un término de noventa (90) días, a contar de la fecha del presente acto administrativo deberá convocar a los asociados para elegir autoridades en Asamblea que se realizará al efecto.-

Que Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno en su Dictamen N° 2303 del 21 de Mayo de 2014, entiende que del texto de la presentación de desprende la grave situación institucional por la que atraviesa la entidad. En tal sentido manifiesta la existencia de temas económicos y administrativos que no permiten la normalización del club. Amén de lo

señalado refiere el Interventor la necesidad de que se le conceda una prórroga en su gestión, a fin de lograr el saneamiento administrativo, legal e institucional de la fundación, lo que a juicio de ese servicio jurídico es procedente, toda vez que de los hechos denunciados aparecen con la suficiente entidad para prolongar la intervención de la fundación hasta tanto se logre su definitiva regularización. En consecuencia ese servicio jurídico opina que no existe objeción para acceder a lo solicitado.-

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Art. 1°.- PRORROGASE por el término de noventa (90) días a partir del 19 de Mayo de 2014 la intervención de la entidad civil denominada: "Club Sportivo Comercio", con sede legal en calles San Martín y Marino Cabezas de la Ciudad de Campo Gallo, Departamento Alberdi, la que fuera dispuesta mediante Resolución Ministerial N° 2.160/13, y prorrogada

sucesivamente siendo la última la Resolución Ministerial N° 0.999 del 28 de Abril de 2014.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

Dr. Carlos Silva Neder

S E C C I O N J U D I C I A L

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **SEGUNDO ALEJANDRO DIAZ Y/O SEGUNDO ALEJANDRO DIAZ VALLE**, por el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 20 de Mayo de 2014.-
Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE - Secretaria 2°
N° 224.682 - e. 04 junio - v. 06 junio - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación Dr. Santos Sergio. En autos caratulados **GALVANDARDO DAVID Y O T R A S / S U C E S I O N AB-INTESTATO" Exp. 511.658**. Decreta, Santiago del Estero, 12 de Mayo del 2014.
Cítese y emplácese a herederos y acreedores por el término de Treinta Días, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley los que se publicarán mediante edictos por Tres Veces en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación.
Fdo. Dr. Santos Sergio, Juez Ante mí Dra. Rivas María, Secretaria.-
Santiago del Estero, 15 de Mayo del 2014.
Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda
N° 224.688 - e. 04 mayo - v. 06 mayo - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 1ra. Nominación de Santiago del Estero, Dr. Andrés H. Muratore - Autos: **"LANDRIEL VICTORIANO S/SUCESION AB-INTESTATO -**

EXPTE. 520.403". Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de LANDRIEL VICTORIANO, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.
Secretaría, 27 de Mayo de 2014.-
Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°.
N° 224.680 - e. 04 junio - v. 06 junio - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de la Ciudad de Frías.
Autos: **"FREILLE SARA LIDIA S/SUCESION AB-INTESTATO - EXPTE. N° 17.624/14"**. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, SARA LIDIA FREILLE, mediante edictos a publicarse por tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario El Liberal o Nuevo Diario, para que en el plazo de treinta (30) días contados desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de Ley.
Fdo. Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz, Juez. Ante mí: Dra. María Luciana Stoppa, Secretaria.
Secretaría, 23 de Mayo del 2014.-
Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1.
N° 224.677 - e. 04 junio - v. 06 junio - p. 80 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, autos **Expte. N° 530495 "CAPORALETTI JAVIER sobre SUCESION"**. Estando acreditado el deceso de JAVIER CAPORALETTI, con el Acta de Defunción acompañada,

declárase abierto su JUICIO SUCESORIO. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan y los hagan valer, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 03/06/2014.-
Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera.
N° 224.696 - e. 05 junio - v. 09 junio - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación, autos: **"FERNANDEZ RAMONA LUISA S/SUCESION EXPTE. N° 527770"**. Cítese y emplácese a herederos, a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los causantes FERNANDEZ RAMONA LUISA, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Fdo. por: Juez, Dra. Suárez María Andrea, Secretario/a Dra. Anauate, Carolina y Empleado Nuñez Castillo, Rosa Analía.
Santiago del Estero, 03 de Abril de 2014.-
Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE - Secretaria 2.
N° 224.692 - e. 05 junio - v. 09 junio - p. 60 - \$ 40,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil y Comercial de Primera Instancia de la Ciudad de Añatuya (S.E.), en autos **Expte. N° 21.400/06 - "OMACINI ANTONIO ANGEL C / B A R B E R O L O R E N Z O , FIGUEROA NICOLAS y/o quien resulte titular de dominio s/Prescripción Adquisitiva Veinteañal"**, que se tramita por ante el Juzgado del epígrafe se ha dispuesto

notificar de la sentencia recaída en autos: "Añatuya, 07 de Marzo de dos mil catorce.

I) Vistos... II) Resulta... III) Considerando... IV)

RESUELVO:

A) Hacer lugar a la acción de USUCAPION instaurada por el Sr. Antonio Angel Omacini, DNI 8.129.334, domiciliado en calle Urquiza N° 79 de la Ciudad de Bandera, Dpto. Belgrano, Provincia de Santiago del Estero en contra de LORENZO BARBERO Y NICOLAS FIGUEROA, del inmueble ubicado en calle 9 de Julio y Urquiza de la Ciudad de Bandera, Dpto. Belgrano, de esta Provincia de Santiago del Estero, Padrón N° 7-0991 Manzana 09, Parcela 10 Lotes 6 y 7 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de esta Provincia en el N° 16 F° 11 Año 1948 a nombre de Lorenzo Barbero, con una superficie de 525 metros cuadrados y Padrón N° 7-0541, ubicado en la Manzana 09, Parcela 12 lote 6 y 7 Inscriptos en el Registro General de la Propiedad Inmueble de esta Provincia en el N° 39 F° 31 Año 1920, con una superficie de 600 metros cuadrados a nombre de Nicolás Figueroa, que encierra una superficie total de 1.125 metros cuadrados, cuyos demás datos, medidas y linderos, etc. se consignan en la memoria descriptiva, operación técnica y el plano para prescripción acompañada en autos.

B) - Una vez firme y consentida la presente, ordenar la inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Santiago del Estero, a favor del Sr. ANTONIO ANGEL OMACINI, DNI: 8.129.334.

C) - Con costas. D) Diferir la regulación de honorarios para cuando se establezca el monto litigioso.

Notifíquese y agréguese copia autorizada a la presente cuyo original será archivado por secretaria.

Fdo. Dr. Alvaro Mansilla, Juez. Ante mí: Dra. Paola Fioretti, Secretaria Segunda. Es copia fiel de su original. CONSTE. Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria.

N° 224.693 - e. 05 junio - v. 06 junio - p. 240 - \$ 90,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez civil y Comercial de 1° Nominación de la Ciudad de La Banda, Dra., Roxana Vera, autos: "Expte. N° 63.880 - Año 2011 - DIAZ JUAN LUIS C/GONZALEZ MODESTO Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO

S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL" ha dispuesto notificar la siguiente resolución:

"La Banda, doce de Mayo dos mil catorce.-

AUTOS Y VISTOS:... RESUELTE:... Y CONSIDERANDO:.....

RESUELVO:

1°) Hacer lugar a la demanda y en su mérito DECLARAR que el Sr. DIAZ JUAN LUIS ha adquirido por Prescripción el dominio del inmueble identificado como Lote 4, Mzna. XVIII, ubicado en calle Garay esquina Avenida Besares de la ciudad de La Banda, distrito Rincón. Dpto. Banda, Padrón N° 06-01-2573, MFR N° 05-7741, formando un polígono A-B-C-D-A, que cuenta con las siguientes medidas y linderos: Línea A-B, mide veinte con veinticinco metros (20,25 mts) y linda con calle Garay; Línea B-C mide dieciocho con noventa y cinco metros (18,95 mts) y linda con Avenida Besares; Línea C-D, mide veintisiete con noventa y cinco metros (27,95 mts) y linda con Lote N° 5 de Luisa Clementina Espen de Mansilla; Línea D-A, mide dieciséis con sesenta y seis metros (16,66 mts) y linda con Dora Roca Herrera, totalizando una superficie de 401,50 m2, según plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva confeccionado sobre el predio poseído por el Ingeniero Agrimensor Edgardo Gerez, debidamente aprobado y registrado por ante la Dirección General de Catastro de la Provincia (Fs. 02).- Dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula. Folio Real N° 05-7741 con dominio a nombre de GONZALEZ MODESTO (Fs. 09/10).- 2° Imponer las costas en el orden causado al no haber mediado controversia.-

3°) Diferir la regulación de honorarios profesionales para la oportunidad en que se determine el monto litigioso (art. 47 Ley 21.389).-

4°) Disponer la notificación de la presente mediante la publicación de edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la Provincia y mediante la notificación personal del Sr. Defensor Oficial en su público Despacho.-

5°) Ordenar la inscripción del dominio del bien inmueble usucapido a nombre del actor en el Registro General de la Propiedad Inmueble y la consecuente anotación en la inscripción originaria afectada, una vez consentida o ejecutoriada que fuere esta sentencia.-

Notifíquese, agréguese copia de la presente cuyo original se archivará por Secretaría.-

Fdo. Dra. ROXANA VERA, Juez.- Ante mí Dra. SILVIA GRAND DE FARES, Secretaria".

Secretaría, 23 de Mayo de 2014.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria
N° 224.702 - e. 05 junio - v. 06 junio - p. 500 - \$ 210,00.-

EDICTO - CONCURSO PREVENTIVO

Juez Registral, Societario y Concursal Dr. Fernando Drube en autos: "MIGUELES, VANINA FERNANDA S/PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO", hace saber que en fecha 26 de Mayo de 2014 se ha procedido a fijar NUEVAS FECHAS: hasta el día 14 de Agosto de 2014, el plazo para presentar los pedidos de verificación de crédito: presentación del Informe Individual 24 de Septiembre de 2014.-

Secretaría, 30 de mayo del 2014.-

Dra. ALEJANDRA I. R. BARBESINO - Secretaria

N° 224.673 - e. 03 mayo - v. 09 mayo - p. 60 - \$ 50,00.-

PROVINCIA DE CORDOBA PODER JUDICIAL

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 3° Nominación en lo Civil y Comercial (N° 3 de Concursos y Sociedades), de la Ciudad de Córdoba, Sec. a cargo de la Dra. Julieta Gamboa, en autos caratulados: "COMELLI GUSTAVO ANDRES - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO - (Expte. N° 2511511/36)", se hace saber que por Sentencia N° 127 de fecha 10/4/2014 se declaró la apertura del concurso preventivo de GUSTAVO ANDRES COMELLI, D.N.I. N° 24.885.786. Se intima a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación a la síndico Cra. Claudia Verónica González, M.P. N° 10.12027.5, con domicilio en calle Coronel Olmedo 51 de la Ciudad de Córdoba, hasta el día Cuatro de Junio de 2014. - Of. 19/5/2014.-

CRISTINA SAGER DE PEREZ MORENO - Prosecretaria Letrada
N° 224.676 - e. 3 Junio - v. 9 Junio - p. 170 - \$ 150.-

SECCION AVISOS VARIOS

**"SOCIEDAD DE
OBSTETRICIA Y
GINECOLOGIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO"**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 3 de Julio de 2014 a las 12:30 horas, con media hora de tolerancia, en la Sede del Colegio de Médicos, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Lectura de Memoria y Balance 2013.
2. - Renovación total de Autoridades: Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Secretario de Actas. Tesorero, Vocal Titular 1º, Vocal Titular 2º, Vocal Suplente 1º, Vocal Suplente 2º.
3. - Comisión Revisora de Cuentas (3 cargos).
3. - Designación de 2 Socios para firmar el Acta.

Santiago del Estero, 4 de Junio de 2014.-
Dra. MARIA SEBASTIANA SANCHEZ -Presidente.

Dr. RICARDO AZNARES - Secretario General.

Nº 224.695 - e. 05 junio - v. 11 junio - p. 80 - \$ 70,00.-

**"ASOCIACION DE
FOMENTO VECINAL
VECINOS DEL
BARRIO FATIMA"**

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a Asamblea

Convoca a Asamblea para el día 7 de Junio del 2014, a las 18 horas, en la Sede Legal de Nuestra Asociación, los temas a tratar son:

- Presentación de Memoria y Balance, años 2012 y 2013.

- Elección de nuevas Autoridades.

Santiago del Estero, 4 de Junio de 2014.-
NORMA LOTO - Presidente.

Nº 224.694 - e. 05 junio - v. 06 junio - p. 60 - \$ 25,00.-

(A.P.I.F.)

**ASOCIACION DE
PRODUCTORES DE LA
INDUSTRIA FORESTAL
Septuagésima Segunda Asamblea
Anual Ordinaria**

Septuagésima Segunda Asamblea Anual Ordinaria, que se realizará el día Domingo 29 de Junio de 2014 a las Horas Diez (10,00) en nuestra sede social sita en calle Urquiza Nº 247, en esta ciudad Capital de la provincia de Santiago del

Estero, en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º - Elección de dos (2) socios para firmar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario General.

2º - Lectura y consideración de la Memoria Anual de la Septuagésima Segunda Asamblea Anual Ordinaria, período 2013/2014.-

3º - Consideración del Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas del período cerrado el 31 de Marzo de 2014.

4º - Elección de tres (3) socios presentes para constituir la Comisión de aprobación de poderes, de quienes invoquen representación de socios.-

5º - Elección de tres (3) socios presentes para integrar la Comisión receptora y escrutadora de votos.-

6º - Elección por dos (2) años de la totalidad de la Comisión Directiva, compuesta por los siguientes cargos: Presidente (1), Vice-Presidente (1) Secretario General (1), Secretario de Hacienda (1), Secretario de Actas (1), Vocales Titulares (4) Vocales Suplentes (4) y Revisores de Cuentas (2).-

NOTA 1: En caso de presentación de listas de candidatos, deberán ser depositada en la Secretaría General indefectiblemente para su oficialización hasta las 21,00 Horas del día 23 de Junio de 2014.-

Los socios activos deberán tener al día el pago de su Cuota social para tener voz y voto en la Asamblea.- (Arty. 18).-

NOTA 2: Artículo 19º) Las Asambleas sesionarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la Convocatoria si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados.-

Santiago del Estero, 04 de Junio de 2014.-
ELIAS GAY - Presidente
PEDRO HOMBERTO JULIAN - Secretario General
Nº 224.698 - e. 05 junio - v. 06 junio - p. 200 - \$ 75,00.-

EDICTO NOTIFICACION Nº 927/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna Nº 019 - D.G.C. - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 10 de Junio a las 15 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **María Elizabeth López**, en el inmueble denominado Fracción de

Terreno Parte del Lote 38 de la Sección "D", Dpto. Capital, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el Nº 147 Fº 98 Año 1922.

Titular de Dominio Luis López, con Padrón Nº 67.880, estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste del referido inmueble.

Superficie aproximada 400 m2.

Santiago del Estero, 02 de Junio de 2014.-
Expte. Nº 3349-28-14.

CARLOS E. GUZMAN - Ing. Agrimensor.

e. 04 junio - v. 06 junio.

EDICTO NOTIFICACION Nº 928/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna Nº 019 - D.G.C. - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 11 de Junio de 2014 a horas 14,00, aproximadamente, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendados por los Sres. **Ramón Vidal Suárez, Fortunato Adolfo Suárez, Juan Domingo Suárez y Dalmiro Victoriano Suárez**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno Parte de El Rincón o Rincón de los Suárez, Dpto. Jiménez. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble como: Sin Inscripción en el Registro General de la Propiedad, afecta al Duplicado Nº 42 de la DGC y Nº 28 - Fº 24 - Año 1912 - Dpto. Jiménez a nombre de Iramaín, estableciendo como punto de arranque el esquinero SO de la propiedad.

Santiago del Estero, 02 de Junio de 2014.-
Expte. Nº 3351-28-14.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.

e. 04 junio - v. 06 junio.

EDICTO NOTIFICACION Nº 929/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna Nº 019 - D.G.C. - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

El día 10/06/2014 a las horas 09:00 encomendado por:

* IGLESIAS FRANCO SEBASTIAN.

* INMUEBLE: PARTE DEL LOTE 3, Bº CENTRO, PUEYRREDON Nº 65.

* DPTO. CAPITAL.

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero noreste.

Inscripción en el R.G.P.I. Nº 809 Fº 611 Tº 62 AÑO 1961.

FECHA 19/09/1961.
TITULAR: CLAUDIO GONZALEZ ADELAYDA.
Superficie: 115,52 m2.
Por Expte. N° 3354-28-14.
Santiago del Estero, 02 de Junio de 2014.-
RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional.
e. 04 junio - v. 06 junio.

EDICTO NOTIFICACION N° 930/14
A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 - D.G.C. - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 11/06/14 a horas 08:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **ARIAS JUAN CARLOS**, en el inmueble denominado Fracción Parte de Copo Viejo, Nueva Esperanza, Dpto. Pellegrini, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo (MFR N° 18 - 0784 FECHA 07/06/1978).
Titular: Ferreyra Ceferino Alejandro, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este, superficie a prescribir 585,00 m2.
Por Expte. 3353-28-14.
Santiago del Estero, 02 de Junio de 2014.-
RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional.
e. 04 junio - v. 06 junio.

EDICTO NOTIFICACION N° 931/14
A todo vento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 11/06/14 a Hs. 09:30 realizare Operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **LUNA OSCAR FAVIAN** en el inmueble denominado FRACC. PARTE DE COPO HOY 27 DE ABRIL, NUEVA ESPERANZA, DPTO. PELLEGRINI, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, bajo (M.F.R. N° 18-0784 FECHA 07/06/1978).
TITULAR: FERREYRA CEFERINO ALEJANDRO, estableciendo como punto de arranque el Esquinero Nor-Este, Superficie a prescribir 0 HAS. 47 AS. 06.00 CAS.-
POR EXPEDIENTE N° 3352-28-14
Santiago del Estero, 02 de Junio de 2014.-
RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional
e. 04 junio - v. 06 junio

EDICTO NOTIFICACION N° 932/14
A todo vento y conforme **RESOLUCION**

INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2014, notifico a interesados o representantes que el día 17/06/14 a Hs. 14:00 realizare Operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Argañaraz, María Mercedes** en el inmueble denominado Lote 5 parte Lote 3B según plano. Lugar: Tucumán s/n° - Beltrán - Dpto. Robles. Propietario: Juan Llinas. Dominio: N° 52, F° 31 vto. Año 1941.
Estableciendo como punto de arranque el vértice NE. Superficie Aproximada 500 m2.-
POR EXPEDIENTE N° 3343-28-14
Santiago del Estero, 02 de Junio de 2014.-
VICTOR DE NAPOLI - Ing. Civil
e. 04 junio - v. 06 junio

EDICTO NOTIFICACION N° 933/14
A todo vento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 17/06/14 a Hs. 10:00 realizare Operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Fundación Conciencia y Acción Ciudadana en el inmueble denominado Fracción de terreno pte. proyecto Prol. Del Parque Aguirre y Rivera del Río Dulce. Lugar: Gancedo s/n° - B° la Católica - Dpto. Capital. Propietario: Superior Gobierno de la Provincia. Dominio: MFR 75-10585.
Estableciendo como punto de arranque el vértice NO. Superficie Aproximada 271,00 m2.-
POR EXPEDIENTE N° 3344-28-14
Santiago del Estero, 02 de Junio de 2014.-
VICTOR DE NAPOLI - Ing. Civil
e. 04 junio - v. 06 junio

EDICTO NOTIFICACION N° 934/14
A todo vento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 18/06/14 a Hs. 11:00 realizare Operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Samana, Jesús Ireneo** en el inmueble denominado Fracción pte. lote 3a y pte lote 3 - pte. del Lote 18. Lugar: Lote 3a pte. del Lote 18 - Dpto. Pellegrini. Propietario: Pedro Marcelino Samana. Dominio: N° 14, F° 34. Año 1966.
Estableciendo como punto de arranque el vértice NE. Superficie Aproximada 1 Has, 85 As.-
POR EXPEDIENTE N° 3345-28-14

Santiago del Estero, 02 de Junio de 2014.-
VICTOR DE NAPOLI - Ing. Civil
e. 04 junio - v. 06 junio

EDICTO NOTIFICACION N° 935/14
A todo vento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 16/06/14 a Hs. 16:00 realizare Operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ZALAZAR, JULIO ALBERTO** en el inmueble denominado Fracción de terreno pte. de la Mza. 43. Lugar: Rivadavia s/n° B° Belgrano - Monte Quemado - Dpto. Copo Propietario: IPVU Dominio: MFR 08-0745.
Se establece como punto de partida el vértice NE. Superficie Aproximada: 990 m2.-
POR EXPEDIENTE N° 3346-28-14
Santiago del Estero, 02 de Junio de 2014.-
VICTOR DE NAPOLI - Ing. Civil
e. 04 junio - v. 06 junio

EDICTO NOTIFICACION N° 936/14
A todo vento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 16/06/14 a Hs. 14:00 realizare Operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **PALMAS, VICTOR VICENTE** en el inmueble denominado Fracción de terreno pte. de la Mza. B pte. chacra 51. Lugar: Eulalio Luna s/n° B° San Cayetano - Monte Quemado - Dpto. Copo Propietario: Palavecino, Celin y/otros Dominio: MFR 08-0891.
Se establece como punto de partida el vértice NE. Superficie Aproximada: 2247 m2.-
POR EXPEDIENTE N° 3347-28-14
Santiago del Estero, 02 de Junio de 2014.-
VICTOR DE NAPOLI - Ing. Civil
e. 04 junio - v. 06 junio

EDICTO NOTIFICACION N° 937/14
A todo vento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 16/06/14 a Hs. 12:00 realizare Operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **SEU OLIVA ESTELA** en el inmueble denominado Fracción de terreno pte. del Lote 6 Mza. 38. Lugar: Av. 9 de Julio s/n° B° Centro - Monte Quemado - Dpto. Copo Propietario: Pedro Seu.

Dominio: N° 4 F° 3 Año 1941.
Se establece como punto de partida el vértice NE. Superficie Aproximada: 340 m2.-
POR EXPEDIENTE N° 3348-28-14
Santiago del Estero, 02 de Junio de 2014.-
VICTOR DE NAPOLI - Ing. Civil
e. 04 junio - v. 06 junio

EDICTO NOTIFICACION N° 938/14
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 12/06/2014 a Horas 09:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **RAUL HERNANDO GAMBOA PAZ**, en el inmueble denominado: Parte del Lote 5, el setenta dpto. Alberdi, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Dup. 91 Dpto. Alberdi.
Titular: Desconocido, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oeste. (26° 31' 58.87" S 62° 52' 15.15" W)
Superficie Aproximada 64 Has.
Santiago del Estero, 02 de Junio del 2014.-
SERGIO R. LOPEZ - Agrimensor
e. 05 junio - v. 09 junio -

EDICTO NOTIFICACION N° 939/14
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 13/06/2014 a Horas 10:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **RAUL BENAVIDEZ**, en el inmueble denominado: Lote de Terreno Ubicada en El Pueblo de Herrera. Dpto. Avellaneda inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 87 F° 59 vto. Año 1913.
Titular: Bonifacia Tevés, estableciendo como punto de arranque esquinero Noreste.
Santiago del Estero, 03 de Junio del 2014.-
Por Expte. N° 3355-28-14
RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional
e. 05 junio - v. 09 junio -

EDICTO NOTIFICACION N° 940/14
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**,

notifico a interesados o representantes que el día 12/06/2014 a la 8:00 Hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble ubicado: a 16 Km. al Sur de la Ruta 16 y a 6 Km, de la Ruta 92 del Paraje IFIA, Dpto. COPO, inscripción en el Resgistro de la Propiedad Inmueble y Titular a estableciendo como punto de arranque de las operaciones el esquinero noreste del inmueble.
Trabajo encomendado por el Sr. Julio Cesar Coria
Santiago del Estero, 03 de Junio del 2014.-
Por Expte. N° 3358-28-14
CESAR FRISTIDES PEREYRA - Ing. Agrimensor
e. 05 junio - v. 09 junio -

EDICTO NOTIFICACION N° 941/14
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 11/06/2014 a la 8:00 Hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado: Fracción Parte de Los Morales, dpto. Capital, sin inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble Padrón N° 00206.
Titular a establecer, estableciendo como punto de arranque de las operaciones el esquinero noreste del inmueble.
Trabajo encomendado por el Sr. Juan Gómez y Otros
Santiago del Estero, 03 de Junio del 2014.-
Por Expte. N° 3356-28-14
CESAR FRISTIDES PEREYRA - Ing. Agrimensor
e. 05 junio - v. 09 junio -

EDICTO NOTIFICACION N° 942/14
A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 19 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13/06/2014 a las 8 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado: Parte de los Lotes 13, 14, 15, 16, 17 y 18, de la Estancia Díaz y Noriega, Dpto. Banda, Dominio Decreto Serie "C" N° 637 Expte. N° 1707 Letra D Año 1954, Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero - Padrón N° 6-1-10400.
Titular: A establecer, estableciendo como arranque de las operaciones el esquinero noroeste del inmueble.

Trabajo encomendado por el Sr. Raúl César Butiler.
Santiago del Estero, 03 de Junio del 2014.-
Solicitado por Expte. N° 3357-28-2014.
ARISTIDES PEREYRA - Ing. Agrimensor.
e. 05 junio - v. 07 junio.

EDICTO NOTIFICACION N° 943/14
A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 19 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 18 del mes de Junio del año 2014 a las 16 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **GALLARDO DIEGO FERNANDO Y GALLARDO CRISTIAN DANIEL**, en el inmueble denominado: Lote 14 de la Manzana C, ubicado en Pasaje N° 384 S/N° B° Libertad - Ciudad de Santiago del Estero; inscripto en el RGPI, bajo el N° 1076 F° 950 Año 1963, del Dpto. Capital, cuyo titular Dominial es San Juan Inmobiliaria SRL, estableciendo como punto de arranque el vértice situado al Nor Oeste de la Posesión
Por Expte. N° 3360-28-14.
Santiago del Estero, 04 de Junio del 2014.-
ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil.
e. 05 junio - v. 07 junio.

EDICTO NOTIFICACION N° 944/14
A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 19 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 18 del mes de Junio del año 2014 a las 17 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Suárez José María y Maldonado Andrea Celeste**, en el inmueble denominado: Lote 12 de la Manzana C, ubicado en Pasaje N° 384 S/N° B° Libertad - Ciudad de Santiago del Estero, inscripto en el RGPI, bajo el N° 1076 F° 950 Año 1953 del Dpto. Capital, cuyo titular Dominial es San Juan Inmobiliaria SRL, estableciendo como punto de arranque el vértice situado al Nor Oeste de la Posesión
Por Expte. N° 3361-28-14.
Santiago del Estero, 04 de Junio del 2014.-
ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil.
e. 05 junio - v. 07 junio.

EDICTO NOTIFICACION N° 945/14
A todo evento y conforme **Resolución**

Interna N° 19 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 12 de Junio de 2014 a horas 14,30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por la Sra. **Eva del Valle Luna**, en el inmueble ubicado en Calle Pablo Splinder N° 595, Barrio Jorge Newbery, Ciudad, Dpto. Capital, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 839 F° 2664 Año 1972.

Titular Dominial: Suc. de Paulina Amalia Paz de Gorosito.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste.

Expte. N° 3363-28-14.
Santiago del Estero, 04 de Junio del 2014.-
LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor.
e. 05 junio - v. 07 junio.

EDICTO NOTIFICACION N° 946/14
A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 19 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 12 de Junio de 2014 a horas 7,30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por la Sra. **Reina Isabel González**, en el inmueble ubicado en Calle Pública S/N°,

Barrio Islas Malvinas, Ciudad, Dpto. Capital, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 236 F° 162 Año 1941.

Titular Dominial: Sayago Manuel Ramón y Compartes.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudoeste.

Expte. N° 3362-28-14.
Santiago del Estero, 04 de Junio del 2014.-
LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor.
e. 05 junio - v. 07 junio.

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

El Juzgado de Paz Letrado de Tercera Nominación, en los autos caratulados: **"CHAVEZ ENRIQUE OMAR S/SUCESION AB-INTESTATO - EXPTE. N° 507.378"**, ha dispuesto citar y emplazar a herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán TRES DIAS, en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS, posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Por: Juez Dr. Ponce de Merino M., Secretario/a Jorge Adela Celestina.
Secretaría, 26/05/2014.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 224.679 - e. 04 junio - v. 06 junio - p. 100 - \$ 45,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de Tercera Nominación, autos: **"GUIDO ALBINO ROGELIO S/SUCESION". EXPTE. N° 532.559**, cítese y emplácese a herederos, acreedores del causante mediante edictos que se publicarán TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS, posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley.

Catorce (14) de Mayo de dos mil catorce. Fdo.. Dra. Ponce de Merino, Juez.

Dra. Jorge Adela Celestina, Secretaria.

Secretaría, 30/05/2014.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 224.690 - e. 04 junio - v. 06 junio - p. 80 - \$ 45,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de Primera Nominación, en los autos: **"GALLO ELISA DE JESUS S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. **523.623/13**, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la Sra. ELISA DE JESUS GALLO, ELISA GALLO, ELISA GALLO DE REINOSO Y ELISA J. DE REINOSO; DNI N° 9.295.566, para que en el término de TREINTA DIAS, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 03 de Junio de 2014.-

Dr. ROMULO ALEJANDRO SCARANO - Juez.

Dra. SILVIA SEGURA DE ARIAS - Jefe de Dpto. A/C de Secretaría.

N° 224.701 - e. 05 junio - v. 09 junio - p. 60 - \$ 40,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

La Sra. Juez de Paz Letrado de 3ra. Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero, María Julia Ponce de Merino, en autos caratulados: **"EXPTE. N° 533.034 SEQUEIRA DE QUIROGA, LEOCADIA y QUIROGA, DARDO E U L O G I O S / S U C E S I O N AB-INTESTATO"**, ha dispuesto citar y emplazar a los herederos y acreedores de

los causantes para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos en legal forma.

Secretaría, 30 de Mayo de 2014.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 224.691 - e. 05 junio - v. 09 junio - p. 60 - \$ 40,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO PRESCRIPCION

Juez de Paz de Primera Nominación, Autos caratulados **"FARIAS MIGUEL ANGEL C/LOTO DE GIORDANA MARÍA LUISA RAMONA Y/ U OTRO S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"** Expte. N° **497.650/13**, cítese y emplácese a la demandada Sra. MARIA LUISA RAMON LOTO DE GIORDANA, para que comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, sobre el inmueble objeto de la presente, el que resultar estar ubicado en la calle Lavalle 1774 del Barrio Mariano Moreno de la ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital y que se designa como Lote 2 Mza. "B" con una superficie de 336,92 m2, según Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva N° 7236 Legajo 07, Expte. N° 75-28-10, bajo apercibimiento de designársele como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.

03 Junio de 2014.-

Secretaria MAUD ANA MARIA.

Dr. ROMULO ALEJANDRO SCARANO - Juez

SILVIA SEGURA DE ARIAS - Jefe de Departamento
N° 224.700 - e. 05 junio - v. 06 junio - p.

100 - \$ 37,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO PRESCRIPCION**

Juez de Paz de Primera Nominación, Autos caratulados "**MANSILLA MARÍA JOSEFINA C/GÓMEZ ANTONIO Y OTROS/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**" Expte. N° 525.072/14, cítese y emplácese al demandado Sr. ANTONIO GOMEZ, para que en el

término de DIEZ DIAS posteriores a su última publicación comparezca a estar a derecho en el presente juicio, sobre el inmueble objeto de la presente, el que resulta estar ubicado en la calle Independencia Prolongación s/n° de Maco del Dpto. Capital y que se designa como Fracc. Parte de Maco con una superficie de = Ha. 14 As. 46,57 Cas, según Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva N° 8932 Legajo 07, Expte. N° 2255-28-13, bajo apercibimiento de designársele como su

representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.

03 Junio de 2014.-

Secretaria MAUD ANA MARIA.

Dr. ROMULO ALEJANDRO SCARANO - Juez

SILVIA SEGURA DE ARIAS - Jefe de Departamento

N° 224.799 - e. 05 junio - v. 06 junio - p. 100 - \$ 37,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz, autos: "**VALDEZ JOAQUIN DALMACIO Y REINA DEL VALLE GOMEZ VIUDA DE VALDEZ S/SUCESION AB-INTESTATO**"; **EXPTE. N° 17.675/2014**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por los causantes, JOAQUIN DALMACIO VALDEZ Y REINA DEL VALLE GOMEZ VIUDA DE VALDEZ, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 1, Treinta (30) de Mayo del año 2014.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1.

N° 224.705 - e. 06 junio - v. 10 junio - p. 75 - \$ 70,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, autos: "**EXPTE. N° 503.600 AÑO 2013 - LEDESMA GABRIEL AMBROSIO c/LEONARD GEOFFREY FLINT y/u OTROS s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**", cita y emplaza a LEONARD GEOFFREY FLINT y/o herederos y/o propietarios y/o quienes se consideren con derecho al inmueble sito en calle Antonio Toloza N° 254, Barrio Industria, Lote 8 de la Manzana "F" (según Plano), Ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital, inmueble que es parte del Lote inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 1182 Folio 977 Año 1950, y se encuentra delimitado por los siguientes linderos: Al Nor-Oeste, con lote 9 parcela

21 Gabriel Ambrosio Ledesma; al Sur-Este: Lote 7 parcela 19 Familia Díaz; al Nor-Este, con lote 23 parcela 07 y al Sur-Oeste, con calle Antonio Toloza, con una Superficie Total de 388,89 m2, para que dentro de QUINCE DIAS, comparezcan a estar a derecho en la presenta causa, constituya domicilio procesal dentro del radio de Juzgado, y la contesten bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 44, 62 y 360 del CPCC y C, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes como su representante legal, si dejare de comparecer sin justa causa.

Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina.

Secretaría, 29 de Mayo del 2014.-

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda.

N° 224.706 - e. 06 junio - v. 09 junio - p. 180 - \$ 75,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación de La Banda, hace saber que en los autos. **Expte. N° 62.326: CISNEROS OSVALDO REIMUNDO C/LLUGDAR GEDUARDO Y SUCESORES S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL** se ha dictado la siguiente resolución:

La Banda Siete de Mayo del Dos Mil Catorce.

AUTOS Y VISTOS: y **CONSIDERANDO:**...

RESUELVO:

1°) ADMITIR la presente demanda y en su mérito declarar que OSVALDO REIMUNDO CISNEROS ha adquirido el dominio del Lote de terreno ubicado sobre calle Los Quebrachos de lugar de La

Banda, Distrito La Isla del Dpto. Banda, de 10 m., de frente lado Noreste, lindando con calle Los Quebrachos por 10 m., de contrafrente lado Sur Oeste, lindando con Lote 7 de Román Fernandez, por 20 m., de fondo, lado Sur este, lindando con lote 11 de Geduardo Llugdar y 20 m., de lado Noreste, lindando con Lote 9 de Reimundo Osvaldo Cisneros, con una superficie total de 200 m2., se encuentra inscripta en el RGPI en MFR 05-4753, por la posesión continua e ininterrumpida del mismo durante el plazo de veinte años previsto por Ley.-

2°) OFICIAR al Registro de la Propiedad Inmueble, una vez consentida y ejecutoriada que fuere la presente, a sus efectos.

3°) DISTRIBUIR las costas en el orden causado, al no haberse deducido oposición a la presente acción.-

4°) NOTIFICAR la presente mediante edictos en la forma y por el término de Ley.

5°) DIFERIR la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto se determine el monto litigioso. Notifíquese, agréguese copia de la presente cuyo original se reservará por Secretaría.-

Fdo. ROXANA DEL VALLE VERA, Juez. Ante mí: Dra. SILVIA GRAND - Secretaria. Es copia fiel del original doy fe.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 224.712 - e. 06 mayo - v. 09 mayo - p. 240 - \$ 90,00.-

**"ASOCIACION CIVIL
COMUNTARIA Y**

**DEPORTIVA
RECONQUISTA"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

La ASOCIACION CIVIL COMUNITARIA Y DEPORTIVA RECONQUISTA, Personería Jurídica Municipal N° 204/2.01, domicilio legal sito en calle París y Pje. N° 446, Barrio Reconquista, Ciudad Capital, llama a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Junio del 2014 a horas 18,30, con una hora de tolerancia, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Lectura y aprobación de la Memoria y Balance año 2012-2013.
- 2) - Elección de Miembros de Comisión Directiva para nuevo período.
- 3) - Proclamación de Lista ganadora.
- 4) - Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta.

Santiago del Estero, 06 de Junio del 2014.-

Dr. FEDERICO PEREZ CARLETTI - Presidente.

N° 224.716 - e. 06 junio - v. 09 junio - p. 60 - \$ 25,00.-

**"ASOCIACION DE
FOMENTO
29 DE JUNIO"**

**San Pedro Dpto. Guasayán -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación de Fomento 29 de Junio, convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 22 del mes de junio del año 2014 a las 19:00 horas, en el domicilio legal de la Sede Social de la Asociación, sita en Oreste Di Lullo N° 368 B° Juan D. Perón - Localidad San Pedro, Dpto. Guasayán de la Provincia de Santiago del Estero, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Elección de dos Socios para refrendar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) - Motivo por el cual la convocatoria se realiza fuera de término para tratar el Ejercicio Cerrado al 31 de Diciembre de 2012.
- 3) - Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados,

Cuadros y Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2012 y 31 de Diciembre de 2013.

4) - Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

5) - Modificación del Estatuto Artículos 1, 2 y 41.

JOSE EDUARDO PAZ - Presidente.

GERMAN F. MORENO - Secretario.

JOSE ROBERTO NOUR - Tesorero.

JUAN LARREA - C.P.N.

NOTA: Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no hubiera reunido la mitad más uno de los Asociados.

N° 224.713 - e. 06 junio - v. 09 junio - p. 130 - \$ 37,00.-

**"CLUB SPORTIVO
COLON BBC"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea Ordinaria

El CLUB SPORTIVO COLON convoca a Asamblea Ordinaria para fecha 27 de Junio del corriente año a partir de las 21 horas, con 30 minutos de tolerancia en su Sede Social, sito en Antenor Alvarez N° 279, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Motivos por el cual no se convocó a Asamblea en tiempo y forma estatutaria.
- 2) - Aprobación de Memoria y Balance.
- 3) - Renovación de Autoridades.
- 4) - Dos Socios Asambleístas para refrendar el Acta.

Santiago del Estero, 03 de Junio del 2014.-

JUAN CARLOS ITURRE - Presidente.

EDGAR O. CARRIZO - Secretario.

N° 224.708 - e. 06 junio - v. 10 junio - p. 60 - \$ 25,00.-

**CLUB ATLETICO
25 DE MAYO
Las Termas de Río Hondo
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Club Atlético 25 de Mayo, convoca a sus asociados a su Sede Social a la Asamblea General Ordinaria que se desarrollará el próximo 21 de Junio a partir de las 18,30 hs., con

treinta minutos de tolerancia para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Informe de las razones por las que no se convocó a elecciones en los plazos establecidos por nuestro estatuto.

2° - Lectura y consideración de Memoria y Balance año 2012 y 2013 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3° - Designación de dos socios para refrendar el Acta.

4° - Elección de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Las Termas de Río Hondo, 05 de Junio del 2014.-

HECTOR ARMANDO LUNA - Presidente

JULIO MARCELO LUNA - Secretario
N° 224.709 - e. 06 junio - v. 09 junio - p. 70 - \$ 25,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 947/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 14 de Junio del 2014. a hs., 15, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por el Sr. **Angel David Acosta**, en el inmueble ubicado en Santo Domingo. Dpto. Robles, Sup. Aproximada 200m2. Padrón Inmobiliario N° 22-0-0558, Dominio N° 134, D° 2333, Año 1947, Propiedad de Santiago Raineri. Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

EXPEDIENTE N° 3369-28-14.

Santiago del Estero, 4 de Junio de 2014.

MANUEL A. ZAMORA - Ing. Agrimensor

e. 06 junio - v. 10 junio -

EDICTO NOTIFICACION N° 948/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 21-06-2014 a hs, 09,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: la Sra. **JUANA ALICIA FERNANDEZ**, en el inmueble denominado: FRACC. PTE. DEL LOTE 3 DE LOS MORALES, ubicado en LOS MORALES, Departamento CAPITAL SIN INSCRIPCION en el Registro

General de la Propiedad Inmueble, se afecta el DUP. N° 90, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste de la propiedad.

EXPEDIENTE N° 3368-28-14.

Santiago del Estero, 4 de Junio de 2014.

MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrimensor

e. 06 junio - v. 10 junio -

"TARTEC S.R.L."
SANTIAGO DEL ESTERO
Modificación de Publicación
Designación Gerente

Conforme a Acta N° 25 de reunión de Socios de **TARTEC SRL**, de fecha 21 de Marzo de 2014, se ha resuelto:

DESIGNAR para la continuidad en el cargo de GERENTE de **TARTEC SRL**, al Sr. **HUGO ALEJANDRO TARCHINI**, Santiago del Estero, 19 de Mayo de 2014.-

NELIDA SUSANA KVAPIL - Contador Público.

HUGO ALEJANDRO TARCHINI - Gerente.

N° 224.715 - e. 06 junio - v. 06 junio - p. 50 - \$ 25,00.-

"EL CONSTRUCTOR S.R.L."
SANTIAGO DEL ESTERO
Designación de Socio-Gerente

Mediante Acta de reunión de Socios N° 28 de fecha el 14/11/2013, se ha resuelto por unanimidad la continuidad en el cargo de Socio-Gerente de **El Constructor SRL**, del Sr. **JACOBO OMAR CURA**, hasta el 14/11/2017.

JACOBO O. CURA -Socio Gerente-

NELIDA SUSANA KVAPIL - Contador Público.

N° 224.714 - e. 06 junio - v. 06 junio - p. 50 - \$ 25,00.-

RAZON SOCIAL:
L.T.M. S.R.L.
(DESARROLLOS
COMERCIALES &
EMPREDIMIENTOS)

SOCIOS:GERMAN ENRIQUE GUNZEL, de Profesión Comerciante, nacido el 08/12/1966, de 47 años de edad, Matrícula Individual N° 17.963.876, C.U.I.T. N° 20-17963876-3, casado, Argentino y con domicilio en calle

Lamadrid N° 372, de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.-

ALVARO ANIBAL GARROTE, de Profesión Comerciante, nacido el 10/06/1972, de 41 años de edad, Matrícula Individual N° 22.225.200, C.U.I.T. N° 20-22225200-9, casado, Argentino y con domicilio en calle Av. Roca N° 1624, de la Ciudad de Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.-

ELENA RAQUEL DIAZ, de Profesión Técnica en Pyme, nacida el 23/09/1977, de 36 años de edad, Matrícula Individual N° 26.058.830, C.U.I.T. N° 27-26058830-9, soltera, Argentina y con domicilio en calle Jaime Ferre N° 940, de la Ciudad de Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.-

RAZON SOCIAL: "L.T.M. S. R. L. (DESARROLLOS COMERCIALES & EMPREDIMIENTOS.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades:

a) **AGRICOLA ,GANADERA Y EXPLOTACION DE PRODUCTOS FORESTALES:** La explotación directa por si o por terceros en establecimientos rurales ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales de propiedad de la sociedad o de terceras personas el Cultivo Hortalizas, Legumbres, Granos y otros cultivos en general. Cría y Engorde de Ganado Bovino, Ovino, Porcino, Equino, Caprino. Extracción y aglomeración de Carbón, Postes, Maderas en General y demás productos forestales.-

b) **INDUSTRIALES:** La elaboración y envasado de conservas, frutas, hortalizas, legumbres y dulces, conforme al código alimentario y demás disposiciones que resulten aplicables.-

c) **COMERCIALES:** La compra y Venta, importación, exportación, comercialización y distribución de materias primas, materiales, mercaderías en proceso de elaboración y/o semiterminados y mercaderías en general nacionales y/o importados, La venta de Productos agrícolas, ganadero y forestales, ya sea del país o del extranjero, ejercer representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, asesoramiento e investigación, todo tipo de intermediación y producción, atención

técnica.-

d) **TRANSPORTE:** El transporte y fletamiento terrestre de toda clase de mercaderías en general por todo el territorio del país y del extranjero, ya sean nacionales o importadas.-

e) **INMOBILIARIA:** Todo tipo de contratación y constitución de derechos reales sobre bienes inmuebles urbanos o rurales, en especial la adquisición del dominio, dominio fiduciario, compraventa, locación, arrendamiento, leasing y demás formas de contratación, típicas o atípicas, incluso también sobre todo tipo de bienes muebles materiales o inmateriales. La venta, locación, arrendamiento, construcción, permuta y/o en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo construir edificios para renta o comercio y realizar todas las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de propiedad horizontal, a excepción de aquellas que requieran las inscripciones y/o matrículas previstas por las leyes Nacionales 25.028; 20266 y provincial 5414 y mientras no se opongan a ellas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto.-

f) **SERVICIO DE HOTELERIA - RESTAURANTES:** Servicio de Alojamiento, Hotel, Expendio de Comidas y bebidas en restaurantes y/o establecimientos similares, Bares, Otros Servicios de comidas, Salones de Te. Provisión de comidas Preparadas.-

g) **TRANSPORTE:** El transporte y fletamiento, terrestre, aéreo de personas y de toda clase de mercaderías en general por todo el territorio del país y del extranjero, ya sean nacionales o importadas.-

CAPITAL SOCIAL: El capital social lo constituye la suma de PESOS: UN MILLON.- (\$ 1.000.000,00.-) que se divide en MIL (1000) CUOTAS de PESOS UN MIL.- (\$ 1.000,00.-) cada una, suscribiendo los socios las mismas en la siguiente proporción: El socio **ALVARO ANIBAL GARROTE**, la cantidad de QUINIENTAS DIEZ (510) cuotas de PESOS UN MIL.- (\$ 1.000,00.-) cada una, lo que conforma la suma de Pesos QUINIENTOS DIEZ MIL.- (\$ 510.000,00.-) o sea el CINCUENTA Y UNO POR CIENTO (51%), El Socio

GERMAN ENRIQUE GUNZEL, la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA (250) cuotas de PESOS UN MIL.- (\$ 1.000,00.-) cada una, lo que conforma la suma de Pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL.- (\$ 250.000,00.-) o sea el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) y La Socia ELENA RAQUEL DIAZ, la cantidad de DOSCIENTAS CUARENTA (240) cuotas de PESOS UN MIL.- (\$ 1.000,00.-) cada una, lo que conforma la suma de Pesos DOSCIENTOS CUARENTA MIL.- (\$ 240.000,00.-) o sea el VEINTICUATRO POR CIENTO (24%)). Las cuotas se integran en un VEINTICINCO POR CIENTO (25 %) en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.-

DURACION: El plazo de duración se fija en TREINTA (30) AÑOS, a partir de la fecha de Inscripción en el REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO. Pudiendo este plazo prorrogarse por el termino de TREINTA (30) AÑOS más pero esta resolución se resolverá por mayoría de votos que represente como mínimo las tres cuartas partes del capital social, debiéndose tramitar la inscripción correspondiente antes de que expire el plazo de vencimiento original.-

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio GERMAN ENRIQUE GUNZEL, quien tendrá el cargo de SOCIO GERENTE por el término de cinco años, el cual podrá ser reelecto por el voto de la mayoría, también se puede elegir a otro socio para que ocupe el cargo por igual termino o por tiempo indeterminado o durante toda la vigencia y existencia de la sociedad y la representación legal y uso de la firma social. Representara a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido la firma social en actos extraños al objeto social y en garantía y avales de terceros. El gerente tiene todas las facultades para

administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del código civil y el artículo 9° del decreto 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social entre ellos operar con los Bancos Nación Argentina, Banco Santiago del Estero y demás instituciones de crédito oficial y/o privadas, dentro o fuera del país y otras especies de representación.-

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: TREINTA Y UNO DE ENERO DE CADA AÑO.-

FISCALIZACION: La fiscalización de las operaciones sociales podrán ser efectuadas en cualquier momento por los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo en su caso, la confección de balances parciales y la rendición de cuentas especiales.-

DOMICILIO LEGAL Y COMERCIAL: Se establece la sede social en la calle ABSALON ROJAS N° 246, de la CIUDAD DE LA BANDA, DEPARTAMENTO BANDA, PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.-

C.P.: JUAN ABDALA - D.N.I. N° 13.001.081 - M.P. N° 735 -C.P.C.E.S.E. C.P. JUAN ABDALA N° 224.710 - e. junio - v. 06 junio - p. 1150 - \$ 490,00.-

**INSTITUTO DE
SEGURIDAD SOCIAL
PARA PROFESIONALES DE
SANTIAGO DEL ESTERO
RESOLUCION N° 1.329/14 (D)**

VISTO: Lo dispuesto por la Res. N° 2 de la Junta Electoral de fecha 28 de mayo de 2.014, los Arts. 20), 21), 22), 23) y 27) de la ley N° 6.590, el Art.3) del Reglamento Interno del Directorio, y:

CONSIDERANDO:..

EL DIRECTORIO DEL
INSTITUTO DE
SEGURIDAD SOCIAL
PARA PROFESIONALES DE
SANTIAGO DEL ESTERO
RESUELVE:

Art. 1) Distribuir los cargos de los **Miembros Titulares:** Presidente: Dr. Ramón Humberto Álvarez (Medico)

D.N.I N° 11.682.603, Vicepresidente: Arq. Susana Victoria Di Doménico D.N.I N°5.737.246, Secretario: Lic. Paula del Valle Mansilla D.N.I N° 21.076.090 (Kinesióloga), Pro Secretario: Dr. Bianchi Ignacio Emilio D.N.I N° 28.048.901 Tesorero: C.P. Matías Luis Nazer (Contador) D.N.I 26.774.108, Protesorero: Ing. Diego Enrique Cheein D.N.I N° 26.304.428, 1° Vocal: Lic. María Pia Billoni D.N.I 16.811.623, 2° Vocal: Eduardo Marcelo Moggio D.N.I. 8.070.643, y 3° Vocal: Elio Alejandro Curet (Escribano) D.N.I N°12.391.364.; quedando conformada la nómina de **Miembros Suplentes** de la siguiente manera de conformidad al orden de proclamación: Farm. Juan Pablo Rea D.N.I N° 20.732.668; Dr. Carlos Calmels (Veterinario) D.N.I. N° 11.959.090; Dr. Facundo Lugones (Medico) D.N.I .21.901.805; Dr. Juan José Barrionuevo Sapunar (Abogado) D.N.I. N° 26.774.620; Lic. Sara de Las Mercedes Auatt (Psicóloga), D.N.I. N°12.695.872; Dra. Silvia Alejandra Cárdenas (Odontóloga), D.N.I. N° 20.959.611; Lic Maria Elena Alberto (Socióloga), D.N.I. N° 11.327.335.

Art. 2) Declarar integrada la Comisión Fiscalizadora de la siguiente manera: **Miembros Titulares:** C.P. CHELALA, José Mariano D.N.I 7.380.441; CP. AZAR, Guillermo Alfredo, D.N.I.12.934.458 y Dr. VOLTA CHAZARRETA, Agustín Albano (Abogado) D.N.I. N° 26.368.163. **Miembros Suplentes:** Dr. CHAZARRETA, Juan Delibano (Abogado), D.N.I. N°14.543.777; C.P. FERNANDEZ Carlos G. D.N.I. N° 24.578.374; CP RAED, Maria de los Ángeles D.N.I .16.782.634; dando así cumplimiento a lo dispuesto por el art. 27 de la ley N° 6.590.

Art. 3) Regístrese, publíquese, notifíquese, y cumplido archívese. Santiago del Estero, 30 de mayo de 2.014.-

Dr. RAMÓN HUMBERTO ALVAREZ - Presidente del Directorio del I.S.S.P.S.E Lic. MANSILLA PAULA DEL VALLE - Secretaria del Directorio del I.S.S.P.S.E.

N° 224.711 - e. 06 junio - v. 09 junio - p. 300 - \$ 125,00.-

**MINISTERIO DE
EDUCACION
CONSEJO GENERAL DE
EDUCACION
EDICTOS LEGALES**

PARTE DE PRENSA N° 0111/2014
EXPTE. N° 427-78-2007. Carátula
"FORNES GUSTAVO ENRIQUE
S / L I C E N C I A A R T. 3 3
CCT-INVESTIGACIONSUMARIA".-
"Santiago del Estero, 13 de Mayo del
2014.-

VISTO:.. CONSIDERANDO.....

RESUELVE:

1° **DAR POR CONCLUIDA Y DEVENIR EN ABSTRACTO** la Investigación Sumaria iniciada por Res. N° 879/12, con motivo de la renuncia del Lic. Gustavo Enrique Fornes DNI N° 17.687.190, docente del Instituto Superior del Profesorado Provincial N° 6, de la Ciudad de La Banda, dejando establecida la sanción al que aconsejo la Instrucción Sumaria a fs. 75 punto 2.- Art. 28 inc. 1b) FALTA LEVE b) Apercibimiento por escrito con anotación en la ficha de actuación profesional y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente Resolución.-

Art. 2° **DE FORMA.-** Fdo. Lic. Analía Valentini Cristina, Directora General de Nivel Superior.- Lic. Marcela Menini de Barchini, presidente del Consejo General de Educación.

Lic. MARCELA MENINI DE BARCHINI - Presidente
e. 06 junio - v. 12 junio

**MINISTERIO DE
EDUCACION
CONSEJO GENERAL DE
EDUCACION**

EDICTO CITACION

La Instructora Sumarial Rosa María Silva de Bilotti, en los autos caratulados Expte. N° 2223 - 36- 1/2012 - Asunto N° 41850/2013 - Dirección de la Escuela N° 1.207 s/Inasistencias Injustificadas de la docente **María del Carmen Gómez**, quien se domicilia en la localidad de Laprida, Dpto. Choya procede a citar a la mencionada docente a presentarse en la Sala N° 1 de Supervisores Escolares del Nivel Primario del Consejo General de Educación sita en Av. Belgrano (s) N° 1940, de esta Ciudad Capital, de Santiago del Estero, dentro de los cinco

(05) días de realizada la presente publicación, en el honario de 07:30 a 12:00 al objeto de prestar Declaración Indagatoria con relación a supuestas inasistencias injustificadas durante el año 2012.-

Santiago del Estero, 05 de Junio de 2014.-
CARLOS R. SCIASCIA - Jefe Oficina de Prensa y Difusión
e. 06 junio - v. 10 junio

PODER JUDICIAL

Provincia de

Santiago del Estero

Llamado a

Licitación Pública N° 03/2014

OBJETO: "Adquisición de Equipos Informáticos para el Poder Judicial - Ejercicio 2014 - (200 CPU y 50 UPS)".
FECHA DE APERTURA: 26 de Junio de 2014.

HORA: 10:00 horas.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Administración - Poder Judicial de Santiago del Estero - 3° Piso del Palacio de Tribunales.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.091.215,75.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.100,00.

CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO: Hasta 48 horas antes de la fecha de apertura en Dirección de Administración del Poder Judicial de Santiago del Estero, de 7:30 a 13:00 horas - 3° Piso del Palacio de Tribunales sito en calles Alvear e Irigoyen - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200.

C.P.N. PATRICIA L. SANTOS - Directora de Administración.

N° 224.707 - e. 06 junio - v. 10 junio - p. 125 - \$ 55,00.-

**CONSEJO PROVINCIAL
DE VIALIDAD**

SANTIAGO DEL ESTERO

Audiencia Pública

El CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD convoca a Autoridades Públicas, Intendencias Municipales, Comisiones Municipales, Asociaciones de Fomento, Cooperativas, Asociaciones de Productores, Autoridades de Establecimientos Educativos y Hospitalarias, Policía de de la Provincia, Autoridades Eclesiásticas y Público en General a la **AUDIENCIA PUBLICA** que se realizará con el objeto de informar

sobre el Proyecto de Rehabilitación de la siguiente Obra Vial:

RUTA PROVINCIAL N° 18 - SECCION II: BREA POZO - LORETO - Prog. 42+000 a Prog. 72+6000.

Departamento: San Martín y Loreto.

Las Audiencias se realizarán en las fechas y lugares que se detallan a continuación: 11 de Junio de 2014 - **Horas:** 10,00.

Localidad: Brea Pozo - Dpto. San Martín.

Lugar: C.I.C. (Centro Integrador Comunitario), ubicado en Sector "E" de Brea Pozo.

12 de Junio de 2014 - **Horas:** 10,00.

Localidad: Loreto - Dpto. Loreto.

Lugar: Salón Cultural de la Municipalidad de Loreto. Juan D. Perón S/N° (Entre calle Eduardo Miguel y 9 de Julio frente a la plaza principal).

Santiago del Estero, 05 de Junio del 2014.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor.

e. 06 junio - v. 10 junio.

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Resolución N° 002269 de
fecha 03 de Junio de 2014**

EL PRESIDENTE

INTERVENTOR DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE

VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE:

ART. 1°.- **RESCINDIR** la Asignación de Venta de la Unidad Habitacional Identificada como Manzana B Lote 5 Grupo Habitacional 60 Viviendas FO.PRO.VI. Pampa de los Guanacos - Lic. 15/03 - Dpto. Copo, dispuesta mediante Resolución N° 001885 de fecha 11 de Julio de 2005, a favor de los Sres. BANEGAS, JUANA ELIZABETH DOC. N° 29.798.671 y PACHECO JUAN ALBERTO, DOC. N° 24.777.717 en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.-

ART. 2°.- **ORDENAR** a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional a tomar posesión de la vivienda ut supra citada, en forma inmediata y proceda a

desocupar de bienes muebles que pudieran encontrarse en la vivienda con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles, a quien resulte propietario de los mismos.

ART. 3°.- **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.-

Arq. DOMINGO E. LECUONA -
Presidente Interventor I.P.V.U.

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO**

SANTIAGO DEL ESTERO

Resolución N° 002270 de

fecha 03 de Junio de 2014

EL PRESIDENTE

**INTERVENTOR DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO**

RESUELVE:

ART. 1°.- **RESCINDIR** la Asignación en Venta de la Unidad Habitacional identificada como Manzana 2 - Lote 18 - Grupo Habitacional 500 Viviendas Barrio Villa del Carmen - Lic. 93/04 - Capital, dispuesta mediante Resolución N° 003985 de Fecha 17 de Diciembre del 2009 a favor de la Sra. **SANCHEZ, MARIA ROSA**, DOC. N° 21.110.973 en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.

ART. 2°.- **ORDENAR** a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional a

tomar posesión de la vivienda ut supra citada, en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles que pudieran encontrarse en la misma, con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles, a quien resulte propietario de los mismos.

ART. 3°.- **REGISTRAR**, Comunicar y cumplido, Archivar.

Santiago del Estero, 05 de Junio de 2014.

Arq. DOMINGO E. LECUONA -
Presidente Interventor I.P.V.U.